

La concepción liberal El individuo frente al Estado La Constitución mixta

John Locke

SOLANGE DELANNOY Y ADRIANA MACK

1	INTRODUCCIÓN	2
2	El Estado De Naturaleza	4
2.1	Su Concepto De La Libertad	4
2.2	Estado De Naturaleza: Sus Estadios	5
2.2.1	EL ESTADO DE NATURALEZA Y SUS AMBIGÜEDADES.....	6
2.3	GENERALIZACIÓN DE LAS DIFERENCIAS AL ESTADO DE NATURALEZA	8
3	LOS DERECHOS INDIVIDUALES	9
3.1	EL DERECHO DE PROPIEDAD	10
4	SOCIEDAD CIVIL Y SOCIEDAD POLÍTICA	19
5	AMBIGÜEDADES DE LOCKE	22
5.1	El Gobierno	23
5.1.1	Funciones Del Gobierno.....	24
6	EL PACTO	26
7	EL CONSTITUCIONALISMO DE LOCKE	28
8	LAS FORMAS DE GOBIERNO EL DERECHO DE RESISTENCIA	29
9	A Modo De Conclusión	30

1 INTRODUCCIÓN

“En efecto, ¿qué cosa hay más nefasta, más atroz y contraria a todo derecho y justicia, a la que no ha logrado convencer el consenso o más bien la conjura, que una multitud enloquecida?”

J.Locke “Ensayo sobre la ley de la naturaleza”

Nace en Inglaterra en 1632 y muere en 1704. Durante su infancia transcurre el establecimiento de las colonias puritanas en América del Norte y la colonización de la India. Adolescente, asiste al fin de la Guerra de los Treinta Años; en su juventud presencia la Revolución Puritana, la guerra con Holanda, la Restauración Monárquica, y en su madurez vive el triunfo de la Monarquía constitucional; he aquí la vida de JOHN LOCKE a través de los cambios políticos sucedidos en Inglaterra.

Nace en un hogar puritano, su padre un pequeño propietario, participa en la Revolución de CROMWELL con el grado de Capitán. LOCKE se matricula en la Christ Church de la UNIVERSIDAD DE OXFORD, donde más tarde enseña griego, retórica y filosofía moral,¹ y cuando cae ASHLEY su protector en 1684, es separado de su cátedra. Se dedica desde 1666 a la Medicina. Fue una mente abierta, amplia, tolerante e inquieta. Como médico conoce a protagonistas de la política inglesa tal como el ya mencionado ANTHONY ASHLEY luego LORD SHAFTESBURY, jefe whig;² desde entonces participa políticamente en forma activa y acompaña a ASHLEY en su destierro en Holanda. A su pedido redacta la propuesta para la Constitución de la Colonia de Carolina. Participa en la Revolución Gloriosa de 1688, defiende el Parlamento tomando partido por su supremacía sobre el monarca, representada por la Dinastía holandesa de los ORANGE, GUILLERMO y MARÍA, esta última hija de JACOBO II. Eran las banderas de GUILLERMO DE ORANGE, *“por la libertad”*, *“por la religión protestante”*, *“por el Parlamento”*. Hacía sólo 4 años que el Edicto de Nantes (este edicto había sido promulgado en 1598 por ENRIQUE IV en favor y protección

¹ GROISMAN, ENRIQUE, “Estudio Preliminar, John Locke El derecho a la rebelión” Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1973, p. 13

² Desde esa época data la tradicional separación de los partidos en Inglaterra, entre tories y whigs, ambos nombres fueron puestos por el bando opuesto. Whigs se llamaba en Escocia a los rebeldes prebisterianos; y tories eran los rebeldes católicos en Irlanda. Los tories han sido tradicionalmente el ala conservadora y los whigs han representado el ala burguesa en la política británica.

de los protestantes franceses) había sido revocado por el rey francés LUIS XIV; la noche de San Bartolomé había sucedido, con la matanza de los hugonotes, y el rey JACOBO II había sido un aliado de los católicos en contra del protestantismo.

La Revolución puritana había instalado a la burguesía en el poder político, luego la restauración monárquica que coloca en el trono al hijo de CARLOS I, no es en rigor el restablecimiento del poder del rey, ya que los símbolos tradicionales de la autoridad: monarquía, Iglesia y Cámara de los Lores, habían sido abolidos durante la Mancomunidad y el Protectorado. En la transición de la monarquía absoluta a la monarquía constitucional, se abandonan las teorías del origen divino y de los garantes extra pacto, las que son sustituidas por las del consenso popular. Aunque el poder lo tenían los anglicanos integrantes de la nobleza urbana y rural, los puritanos mayoritariamente clase media rural y urbana, se alían con los whigs, quienes son algo escépticos en materia religiosa y estaban vinculados íntimamente con los comerciantes y los industriales. El espíritu de la Restauración no era rígido, porque la fuerza social y económica de la burguesía superaba al poder político y el nuevo espíritu era difícil de contener.

Durante el reinado de CARLOS II se funda la Royal Society, es la época de NEWTON, BOYLE, DRYDEN, Y MILTON, también es la del obispo Rochester, quien expresa de esta manera el estado de ánimo de esa generación “*Salvo en estos únicos asuntos (Dios y el alma), que están vedados, en todo lo demás vaguen a su antojo*”; LOCKE cultiva amistad con BOYLE e integra la Royal Society y comparte aquel estado de ánimo.

El extraordinario desarrollo científico del siglo XVII responde tanto a las necesidades económicas concretas, cuanto al afán natural del saber. La libertad que la burguesía ambicionaba en todos los órdenes sólo podía alcanzarse con el conocimiento de la realidad: “*mandar a la naturaleza es el fin más alto de la ambición de BACON*” su punto de vista es utilitario por esencia.

En los escritos de LOCKE el concepto de sociedad, surge como una entidad distinta y simultánea de los ordenamientos políticos, y el gobierno es caracterizado como un “duro símbolo de coacción necesaria para sustentar transacciones sociales ordenadas”³

Sus obras fundamentales son: “*Carta de la Tolerancia*” de 1689, “*Ensayo sobre el entendimiento humano*” de 1690 y los dos “*Tratados sobre el gobierno civil*”. El primero

³ WOLIN, SHELDON “Política y Perspectivas” Amorrortu, Buenos Aires, 1974 p. 311.

está destinado a refutar a FILMER, quien era partidario de la monarquía, y veía al rey como derivación de la autoridad del padre sobre sus hijos. El Segundo Tratado es el que ha pasado a la historia con mayor predicamento. Fue rápidamente traducido al francés y fuente obligada de las doctrinas liberales del siglo XIX.

El Ensayo sobre el Gobierno Civil -Segundo Tratado- es un texto de 1690 cuando la revolución burguesa ya había triunfado. El pensamiento lockeano es la racionalización de un nuevo orden de cosas. Es el primer pensador liberal de la historia, no el primero en ocuparse de la libertad. El pensamiento de JOHN LOCKE es el producto del esfuerzo de combinar la tradición medieval con el nuevo orden.

A diferencia de HOBBS la coyuntura crítica peligrosa de la no-subsistencia del orden político ya no estaba presente. HOBBS en ocasión del peligro de la disolución del orden político había decidido sacrificar al individuo por el Estado, LOCKE todo lo contrario, el interés de los individuos debe primar sobre el Estado; sin gobierno no se cae nuevamente en el estado de naturaleza. Si HOBBS es el teórico de la lucha de la burguesía, LOCKE es el de su triunfo.

2 El Estado De Naturaleza

2.1 Su Concepto De La Libertad

A pesar de que para algunos MILL es el genuino formulador de la teoría liberal, RUBIO CARRACEDO señala que y éste ha reformulado desde una perspectiva utilitarista el liberalismo, la opinión mayoritaria reconoce a JOHN LOCKE como el principal artífice de la política liberal, completada por las aportaciones de MONTESQUIEU, HUME, BURKE, CONSTANT Y TOCQUEVILLE. Para LOCKE la libertad es igual a “no coacción” estatal, a pesar de que un gobierno sea representativo es siempre una amenaza, hay que recortar entonces los poderes del Estado. Si para ARISTÓTELES los buenos gobiernos eran limitados por la ley, si para MAQUIAVELO el Príncipe debía estar sujeto a ella, para LOCKE la única manera de alejar la tiranía sería asegurar los derechos del hombre frente a los poderes del Estado. En esta empresa el consenso cumple un papel fundamental. Los hombres son iguales y libres, no están sujetos a ningún poder externo. Al igual que HOBBS, LOCKE se interroga cómo serían los hombres si el orden político no existiera. *“Para comprender correctamente el*

*poder político y deducir su origen, debemos considerar el estado en que se encuentran los hombres naturalmente, y éste es uno de libertad perfecta para ordenar sus acciones y disponer de sus posesiones y personas como lo consideren conveniente, dentro de los límites de la ley de la Naturaleza, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre”.*⁴

LOCKE distingue, en el Capítulo dedicado a la Esclavitud, entre la libertad natural y la social, consistiendo la primera en no estar sujeto a ningún otro poder superior sobre la tierra, y en no encontrarse bajo la voluntad y la autoridad legislativa de ningún hombre, sólo regido por la ley natural. La libertad civil en cambio, consiste en estar sometido a reglas fijas comunes a todos y que sean dictadas por el Poder Legislativo, estableciendo la reserva de libertad para todo aquello que no esté sometido a la ley civil.

2.2 Estado De Naturaleza: Sus Estadios

En el estado de naturaleza el hombre tiene la voluntad de respetar la ley natural. Dice LOCKE *“El estado de naturaleza tiene una ley natural por la que se gobierna, y esa ley obliga a todos. La razón, que coincide con esa ley, enseña a cuantos seres humanos quieran consultarla que, siendo iguales e independientes, nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones;...”*⁵ En consecuencia el derecho de castigar la violación de la ley natural les pertenece a todos los hombres, pero sólo hasta el punto necesario para impedir tal violación.

Este estadio del estado de naturaleza no se caracteriza por el temor a la muerte violenta de HOBBS. Dice LOCKE *“Así podemos ver la clara diferencia que existe entre el estado de Naturaleza y el estado de Guerra. Sin embargo, ha habido quien los ha confundido, a pesar de que se hallan tan distantes el uno del otro como el estado de paz, benevolencia, ayuda mutua, lo está del de odio, malevolencia, violencia y mutua destrucción”.*⁶ Como ya dijimos, en este estadio de paz los hombres conocen la ley natural mediante la razón, paz que puede ser caracterizada como paz espontánea, porque algunos individuos pueden no respetar la ley natural. La paz de la sociedad política en cambio, es

⁴ LOCKE, JOHN, “Ensayo sobre el gobierno civil” Capítulo II

⁵ Ibídem, Cap. II acápite VI

⁶ Ibídem, Cap. III 19.

una paz inducida, ya que no sólo es la razón el motivo de la obediencia, sino que ya existe un posible castigo al trasgresor.

Habría entonces, dos estados de naturaleza, el ideal, y el caído. El estado ideal de naturaleza no tiene, como vimos, inconvenientes, mientras que el estado caído de naturaleza es aquel en el que los hombres no son todos intérpretes racionales, sino que la mayoría de sus habitantes son corruptos y perversos que hacen del estado de naturaleza un estado imperfecto, signado por la ansiedad; los hombres están “*inseguros*” respecto de sus derechos. Sin embargo, la búsqueda de un ordenamiento mejor supone un conocimiento previo de la condición ideal, es decir por las normas que le permiten reconocer las “*deficiencias del estado caído*”. Los “*defectos*” que hacían intolerable el estado caído sólo pueden ser conocidos a la luz de las normas encarnadas en el estado ideal, sólo pueden surgir hacia la razón mediante la comparación de dos conocimientos. “Los remedios son: *una ley común, un método para el juicio imparcial y un poder que ejecute*; los tres retrotraen a ordenamientos vigentes en el estado ideal”⁷. LOCKE admite la objeción al estado de naturaleza consistente en la afirmación “*que el hombre no es buen juez de su propia causa*” pero argumenta que siendo el remedio a esa dificultad el poder civil, no será buen remedio si éste es absoluto, porque allí nos encontraríamos con la misma dificultad argüida para el estado de naturaleza pero concentrada en una sola mano, siendo preferible entonces, permanecer en el estado de naturaleza, ya que “*los hombres no están obligados a portarse unos con otros de esa manera,...porque si quien juzga, juzga mal en su propio caso o en el de otro, es responsable de su mal juicio ante el resto de la Humanidad*”.⁸

El estado de naturaleza es un estado político benigno, dotado de todos los rasgos idealizados de una sociedad política y de ninguno de sus inconvenientes.

2.2.1 EL ESTADO DE NATURALEZA Y SUS AMBIGÜEDADES.

Como veremos más adelante, para LOCKE hay dos órdenes de posesión distintos de derechos naturales, así como de racionalidad. Los hombres eran esencialmente racionales y sociales, racionales porque podían vivir juntos mediante la ley natural (cognoscible mediante la razón), y sociales porque podían vivir de acuerdo a las leyes de la naturaleza

⁷ WOLIN Ob. cit. p. 330, las cursivas son nuestras

⁸ LOCKE, Ob. cit. Cap. II 3.

sin que un soberano les impusiese reglas de conducta.⁹ Esta última sería la diferencia con HOBBS ya que los hombres podían por sí mismos poner límites a los deseos exorbitantes sin tener que acudir a un soberano. *“Los hombres que viven juntos de acuerdo con la razón, sin tener en la tierra un superior común con autoridad para juzgar entre ellos, están propiamente en estado naturaleza”*¹⁰. Sin embargo, la ley natural, sólo guía a *“quienes quieren consultarla”* algunos la violan y al hacerlo se declaran *“bajo otra regla, distinta de la razón y la equidad común”*, y al hacerlo así se vuelven *“peligrosos para la humanidad”*; un hombre que viola la ley natural *“se vuelve degenerado, se declara apartado de los principios de la naturaleza humana, y se convierte en una criatura dañina”*. MACPHERSON afirma que para LOCKE el estado de naturaleza aunque incluya a transgresores, sigue siendo el estado de paz y tranquilidad. Pero resalta que hay otra visión del estado de naturaleza la cual LOCKE describe de la siguiente manera: *“donde no existe autoridad alguna para decidir entre los litigantes”, “la menor diferencia puede finalizar”* en el *“estado de guerra”*, y que, *“una de las grandes razones para que los hombres pasen a vivir en sociedad, y abandonen el estado de naturaleza,”* es *“evitar el estado de guerra”*.¹¹ La diferencia entre estado de naturaleza y estado de guerra ha desaparecido, los hombres en su mayoría ya no son observadores estrictos de la equidad y la justicia, así admite la inclinación de la mayoría de alejarse de la ley de la razón. También los que se rebelan se *“vuelven nuevamente al estado de guerra”*, hacen desaparecer *“el poder arbitral, en el que todos habían consentido, para una decisión pacífica de todas sus controversias y como barrera para impedir entre ellos el estado de guerra”*, y *“exponen de nuevo al pueblo a un estado de guerra”*. Cuando se abandona la sociedad civil entonces se retorna a un estado de guerra y no a un estado de naturaleza pacífico. Afirma MACPHERSON que las imágenes agradable y desagradable del estado de naturaleza son consideradas por LOCKE como inmediatamente anteriores a la sociedad civil, ya que necesita de ambas, para justificar por un lado con la primera, la limitación del poder, y la segunda para justificar el poder mismo. Esto es porque LOCKE tiene dos concepciones de la sociedad lógicamente en conflicto, pero ambas derivan de una misma fuente última. Una primera concepción que considera a la sociedad como compuesta por entes iguales indiferenciados; y la segunda que considera a

⁹ MACPHERSON, C.B. “La Teoría Política del individualismo posesivo” FCE. Barcelona 1970 p. 205

¹⁰ LOCKE, Ob. cit. 19.

¹¹ MACPHERSON, Ob. cit. p.206

la sociedad compuesta por dos clases diferenciadas por su grado de racionalidad. La igualdad de derechos está en la misma concepción de la sociedad de LOCKE, que proviene de la tradición cristiana del derecho natural y la contraria (diferenciación) que deriva de la concepción atomista del materialismo del siglo XVII. LOCKE supone que todos los hombres son igualmente capaces de ingeniárselas solos en las cuestiones prácticas de ganarse la vida, lo que lo lleva a la posibilidad de justificación de la desigualdad; aquellos que no consiguieron propiedad no han usado racionalmente de aquella capacidad, entonces puede considerarse equitativo abandonarles a sí mismos, y dejar que se enfrenten entre sí en el mercado, sin las protecciones que sostenía la antigua doctrina del derecho natural.¹²

2.3 GENERALIZACIÓN DE LAS DIFERENCIAS AL ESTADO DE NATURALEZA

La carencia de propiedad era un aspecto de la desigualdad predominante que se fundamentaba en -“*la necesidad de las cosas y la constitución de la sociedad humana*”- MACPHERSON se interroga ¿Cómo se convirtió esto en un supuesto de derechos naturales diferentes? La transformación *de los derechos naturales iguales, a derechos naturales diferentes*, aparece en la elaboración de *la teoría de la propiedad*. En el apartado de la propiedad ya veremos como LOCKE se aparta de los límites a la apropiación de bienes; la igualdad inicial de derechos naturales se basa en que nadie tiene jurisdicción sobre nadie, pero cuando aparece la diferenciación entre quienes tienen propiedad y quienes no, aparece *la jurisdicción de los poseedores sobre los no poseedores*. El hombre que no tiene propiedad de cosas pierde la propiedad plena sobre su propia persona, que era la base de sus derechos naturales iguales. La sociedad civil se establece entonces para proteger las posesiones desiguales que en el estado de naturaleza habían suscitado ya derechos desiguales. En el postulado inicial de LOCKE no se encuentra la diferenciación, sin embargo, ya hace una distinción entre hombres racionales, que se atienen a las limitaciones de la ley natural, y los perversos que la violan. En la primera etapa del estado de naturaleza la racionalidad del hombre es conquistar la naturaleza mediante el trabajo para mejorarla. *La esencia del comportamiento racional es la apropiación industrial. Esta esencia sufre cambios al convertirse en racional la apropiación desmedida, mediante el consentimiento tácito de la introducción del dinero*. Los que se quedaron en la segunda fase

¹² Ibídem, p. 209

del estado de naturaleza sin tierras *no podían ser industriales ni racionales en el sentido original*, no podían apropiarse de la tierra y trabajarla para su provecho lo cual era la esencia del comportamiento racional.¹³ En la segunda etapa del estado de naturaleza, en la cual era racional apropiarse de la tierra y utilizarla como capital, es legítimo apropiarse del producto excedente del trabajo de otros, -los que carecen de tierras propias-. Entonces, se separan el trabajo y la apropiación, la racionalidad plena pasa a estar en la apropiación más que en el trabajo.

En suma LOCKE introdujo en la naturaleza original del hombre una inclinación racional a la acumulación ilimitada, y mostró que estaba naturalmente frenada en la sociedad anterior al dinero y que podía eliminarse ese freno mediante un artificio que considera al alcance de los poderes racionales del hombre natural; ese artificio es la sociedad política.

El surgimiento de la codicia hizo necesaria una sociedad política plenamente desarrollada.¹⁴ En el comienzo, la abundancia de la tierra hacía imposible la codicia, los deseos estaban limitados por la sencillez de la vida, la pareja y pequeña extensión de la propiedad de la tierra, no hacían necesaria sino una sociedad política muy rudimentaria y sólo para la protección exterior. La que necesita la protección contra los codiciosos y avarientos, es la apropiación industrial que se había convertido en una acumulación ilimitada. Para HOBBS, la codicia de grandes riquezas y la ambición de grandes honores son honorables como signo de poder para obtenerlas, sin embargo, LOCKE no estaba dispuesto a ir tan lejos, y por ello su justificación de la apropiación ilimitada no tiene como base el poder sino la razón y el consentimiento.

3 LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Los derechos individuales en el pensamiento lockeano son pre-sociales, inmutables, intransferibles, inherentes al hombre; son derechos inalienables; mientras que para HOBBS eran alienables, ya que los hombres renunciaban a ellos en favor del soberano, es más no eran derechos sino poderes. En LOCKE los individuos sólo renuncian a dos poderes que tenían en el estado de naturaleza, el primero *“el de hacer lo que bien le parezca para su propia salvaguardia y la de los demás, dentro de la ley natural....El otro poder que el*

¹³ MACPHERSON. Ob.cit. pp. 198-201

¹⁴ *Ibidem*. p. 203

*hombre tiene...es el de castigar los delitos cometidos contra la ley. Pero el hombre renuncia a esos dos poderes cuando entra a formar parte de una sociedad política particular”.*¹⁵

Hay quien afirma que para LOCKE el único derecho natural es la propiedad. Pero, acertadamente, SABINE sostiene que LOCKE jamás afirmó esto, por lo contrario, la expresión que con mayor frecuencia utiliza al enumerar esos derechos es: “*vida, libertad y posesiones (state)*”. Sin embargo, también usa frecuentemente la palabra *propiedad (property)* la cual parece significar cualquier derecho, sin embargo como fue la propiedad el único derecho natural al cual dedicó su atención en extenso, era inevitable que se lo destacara como el derecho natural más importante. En cuanto a los otros derechos naturales los concebía siguiendo la misma línea de la propiedad, es decir, como ya dijimos, atributos del individuo, nacidos con él, como un título inviolable tanto ante el gobierno como la sociedad. La propia sociedad existe para proteger los derechos individuales y hacerlos efectivos con la menor intervención por parte de ella o del gobierno.¹⁶

3.1 EL DERECHO DE PROPIEDAD

La argumentación de LOCKE está dirigida a justificar la propiedad privada como un derecho natural. La propiedad es anterior al gobierno, su justificación racional, social, no teológica es que *los hombres con su trabajo mezclan su personalidad con las cosas*.

Para LOCKE, las cosas eran comunes en el estado de naturaleza, y el hombre se podía apropiarse de ellas al mezclar mediante el trabajo su personalidad con la cosa, la personalidad como quedó expuesto, era la primera propiedad del hombre, al mezclarla podía entonces apropiarse de algo que sacaba del común para, y en la medida de, su subsistencia. “*Uno puede convertir en propiedad suya mediante su trabajo todo lo que pueda serle de alguna utilidad antes de que se eche a perder. Todo lo que exceda esa medida pertenece a los demás.*” “*Pero el objeto más importante de la propiedad no consiste hoy en los frutos de la tierra y los animales que de ella viven, sino en la tierra misma; como que ella contiene y lleva en sí lo demás. Y pienso que es evidente que la propiedad de ella se adquiere también de la misma manera: un hombre puede ser propietario de tanta tierra como pueda labrar, plantar, mejorar y cultivar y de cuyos productos pueda hacer uso. Por su trabajo le*

¹⁵ LOCKE, Ob. cit. 128

¹⁶ SABINE, GEORGE “Historia de la Teoría Política” FCE. México 1987 p. 390.

*incorpora algo así como un cerco que la separa del común... ”.*¹⁷ Sin embargo, cuando ya hay abundante población, gobierno, moneda y comercio, no es posible apropiarse de la tierra, sin el consentimiento de los demás coposeedores, porque allí los hombres se encuentran en una situación tal que viven bajo la ley civil.

Cuando las tierras escasean, y adquieren algún valor, *en virtud de un acuerdo*, los hombres establecen el derecho de propiedad dentro de un territorio, y, gracias a la existencia de la moneda, los hombres pueden acumular el producto de su esfuerzo sin que se deteriore. La argumentación consensual es que la propiedad tiene carácter desigual, si los pobres no se rebelan, ni emigran, entonces puede concluirse que están de acuerdo. “Para eliminar la evidente contradicción entre la doctrina de la propiedad como fruto del trabajo limitada por la necesidad y *la propiedad capitalista absoluta*, LOCKE recurre a *la fuerza mágica del consentimiento general* que bajo la forma de un pacto tendiente a establecer el uso de la moneda *viene a legitimar la propiedad capitalista y con ella la formación de una clase de trabajadores no propietarios*, cuya parte en la distribución de la riqueza social está medida por la necesidad de la existencia, según aquella ley llamada más tarde la férrea ley de los salarios”¹⁸.

Su tercer argumento es el teológico: dice LOCKE “*...que de los dones que del mundo hizo Dios a Adán y a Noé y a sus hijos, está claro que, como dice el rey David “dio la tierra a los hijos de los hombres” veremos que la entregó a la Humanidad en común*”¹⁹; “*...partiendo del supuesto de que Dios entregó el mundo a Adán y a su prosperidad en común, es imposible admitir que algún hombre pudiera ser propietario partiendo del supuesto de que Dios hubiera entregado a Adán y a sus herederos en particular, con exclusión del resto de su posteridad*”.²⁰ Sin embargo este es un argumento meramente ornamental, cumpliendo tal vez con las exigencias teológicas de su época, ya que luego de decir todo esto, concluye que el hombre al ser propietario de su persona puede mezclarla con las cosas, extendiendo su propiedad a aquello que era común.

Según MACPHERSON para explicar la teoría política de LOCKE primero hay que explicar el modo en qué, partiendo de una regla limitativa del derecho natural de propiedad basada

¹⁷ LOCKE, Ob. cit. Cap. V

¹⁸ SOLARI, GIOELE “Filosofía del Derecho Privado” Editorial Depalma, Buenos Aires, 1946 To. I p. 40. Las cursivas son nuestras.

¹⁹ LOCKE, Ob. cit. Cap., V, 25.

²⁰ Ibídem Cap. V 24

en distintos argumentos, tales como el trabajo, o que sólo se puede apropiarse de lo que no se puede echar a perder, en un malabarismo lógico, termina destruyendo la regla para sustituirla por la justificación del dinero y del consenso, como posibilidad de acumular la propiedad, sobre todo la de la tierra.

Para ello MACPHERSON parte de los siguientes interrogantes. ¿Quiénes eran los miembros de la sociedad civil de LOCKE? Si sólo lo eran los propietarios, ¿cómo podía ser que *la sociedad civil obligara a todo el mundo*? ¿Cómo podía ser el contrato social una base adecuada para la obligación política de *todos* los hombres?

La interpretación constitucionalista de LOCKE destaca los límites al gobierno en aras del interés de la propiedad, más que destacar la comunidad política. Si la que prima es la interpretación que conlleva la soberanía absoluta de la sociedad civil, -la cual está constituida por la mayoría de los hombres-, el individuo frente a la sociedad civil no tendría derechos, estaría más cerca de la voluntad general de ROUSSEAU. Pero LOCKE no es ningún demócrata. No formó parte de sus preocupaciones el gobierno de la mayoría, ya que en realidad ésta podría poner en peligro el derecho de propiedad. LOCKE tenía muy en claro que la mayoría de los hombres en su época vivían de su trabajo y no eran propietarios. El acento puesto sobre la historia política deja en la sombra la historia económica y social, de esta manera las incoherencias de LOCKE quedan sin explicar.

¿Por qué afirmó LOCKE -y qué querría decir al afirmarlo- que los hombres son en conjunto racionales y a la vez que muchos de ellos no lo son, o que el estado de naturaleza es racional, pacífico y social y a la vez que no lo es? Estas contradicciones provienen de la existencia de ciertos supuestos sociales del pensamiento político, que son ciertas ideas preconcebidas sobre la naturaleza del hombre, tomadas en su mayoría de HOOKER y vigentes en la Inglaterra del siglo XVII. El más importante supuesto social de LOCKE en el Segundo Tratado es el capítulo dedicado al derecho de propiedad. Allí afirma que “*La finalidad máxima y principal de los hombres que se unen en comunidad sometándose a un gobierno, es la salvaguarda de su propiedad*”.²¹ Los hombres tienen un derecho natural a la propiedad preexistente a la sociedad y el gobierno, e independientemente que éstos existan. Al definir la propiedad LOCKE confunde al decir que el hombre tiene por naturaleza un poder...de defender su propiedad, esto es, su vida, sus libertades y sus bienes. Define a la

²¹ Ibídem Cap. V

propiedad del siguiente modo: “*A las vidas, las libertades y las tierras de los hombres...las incluyo dentro del nombre genérico DE PROPIEDAD*” “*Por propiedad debe entenderse aquí, como en otros lugares, la propiedad que los hombres tienen sobre sus personas y sobre sus bienes*”.²² Era evidente por sí mismo que los hombres tienen un derecho natural a los bienes, naturalmente los hombres estaban en un estado de *Libertad* perfecta para ordenar sus actos y disponer de sus bienes y de sus personas como mejor les parezca, dentro de los límites de la ley natural, sin necesidad de solicitar autorización ni depender de la voluntad de ningún otro hombre”.²³ Si nadie debe dañar a otro, todos los hombres son iguales naturalmente, nadie tiene ventaja sobre otro para disfrutar de la naturaleza. Sin embargo, mientras parece afirmar el derecho natural de propiedad sólo limitado por las leyes naturales, elimina los límites de dicha ley al derecho individual a la propiedad. LOCKE empieza aceptando que las cosas han sido entregadas en común a los hombres, “*pero dado esto por supuesto “(que la tierra fue entregada a la humanidad en común)”*”, les parece a algunos de grandísima dificultad explicar como puede tener alguien la propiedad de una cosa cualquiera...trataré de demostrar cómo pueden los hombres tener la propiedad de varias partes de lo que Dios entregó a la humanidad en común, y eso sin la necesidad de un acuerdo expreso de todos los miembros de la comunidad”.²⁴ LOCKE comienza a justificar el derecho de apropiación, de las cosas entregadas en común, por los individuos, con el argumento de que cada hombre tiene *la propiedad de su propia persona*, “*...el trabajo de su cuerpo y la obra de sus manos, podemos decir, son propiamente suyos*”,²⁵ siempre que haya en *cantidad suficiente* y que quede de *igual calidad en común* para otros. Si fuera necesario el consentimiento de los demás, el hombre se hubiese muerto de hambre dentro de la abundancia que Dios le había dado. El hombre tiene derecho a conservar su vida y el trabajo es su propiedad, esto justifica la apropiación individual. Pero LOCKE establece varias limitaciones a la apropiación individual: primero; un hombre puede apropiarse de algo en la medida en que *deje suficiente, y de la misma calidad*, para los demás, ya que cada hombre tiene derecho a su conservación; segundo; puede apropiarse en la *medida exacta que satisfaga sus necesidades sin que se eche a perder*, todo lo demás queda para los demás, aunque está permitido traficar con el excedente perecedero, producto

²² LOCKE 123, 4

²³ MACPHERSON Ob. cit. p. 173

²⁴ LOCKE, Ob. cit. Cap. V, 24

²⁵ Ibídem. Cap. V, 26

del trabajo propio, y en tercer lugar; sólo puede apropiarse de lo que cada hombre pueda obtener con su *propio* trabajo. Hasta aquí LOCKE ha justificado la apropiación de los frutos de la tierra. *“Sin embargo, el objeto principal de la propiedad no lo constituyen hoy los frutos de la tierra y los animales que en ella viven, sino la tierra misma;...considero evidente que la propiedad se adquiere como en el caso anterior. La extensión de tierra que un hombre labra, planta, mejora, cultiva y cuyo producto puede utilizar, es de su propiedad. Mediante su trabajo hace como si la separara de las tierras comunes”*.²⁶ Como en esta situación hay suficiente y de igual calidad no es necesario el consentimiento de los otros. De esta manera LOCKE hace aparecer la propiedad privada en la sociedad primitiva y desconoce la importancia de la propiedad y el trabajo comunal. Si se hubiese detenido aquí, tendríamos una justificación de la apropiación limitada, pero no lo hace, sino que hay en LOCKE una justificación de un derecho natural *ilimitado* de apropiación.

La transición del derecho limitado al derecho ilimitado de apropiación se produce de la siguiente manera: *“Pero, sea como sea, y no hago hincapié en ello, sí me atrevo a afirmar que la misma regla de apropiación, es decir, que cada hombre posea tanto como pueda aprovechar, podría seguir siendo válida en el mundo, sin que nadie se sintiera estrecho y molesto, porque hay en la tierra bastante para mantener al doble de sus habitantes, si la invención del dinero, y el acuerdo tácito de los hombres de atribuirle un valor, no hubiera introducido (por consenso) posesiones mayores y un derecho a ellas...”*²⁷

Las reglas del derecho natural que limitaban podían seguir siendo válidas si el dinero no hubiese aparecido, no porque la tierra se hubiese agotado; donde el dinero se ha introducido deja de haber tierra no apropiada. La limitación de la apropiación justa queda eliminada por el consentimiento tácito entre los hombres a la introducción del dinero.

Las limitaciones de la inutilización, *“poseer en la medida en que pueda utilizar”* quedaban para LOCKE manifiestamente eliminadas por el dinero *“el oro y la plata no se echan a perder”*. Pero LOCKE no presta atención a algunas cuestiones que son reveladoras por sí. ¿Por qué alguien querría apropiarse de más de lo que pueda utilizar para su sustento y para las conveniencias de la vida? Antes de la introducción del dinero, LOCKE había demostrado que nadie deseaba más. ¿Por qué lo desearía después? La acumulación de dinero suficiente era su preocupación para desarrollar e impulsar el comercio. Su intención

²⁶ *Ibidem*, Cap. V, 31

²⁷ *Ibidem*, 36

es justificar el aumento de la producción, y en consecuencia la utilización del oro y la plata en capital, salarios y mercancías destinadas al comercio. El deseo de tener más de lo que se pueda utilizar, no es el deseo del avaro, el dinero es el capital, identificado con la tierra, el dinero es una mercancía, el objetivo característico del dinero es servir como capital, va más allá de facilitador del intercambio. Es el consentimiento entre quienes tienen posesiones desiguales lo que permite equiparar el dinero a la tierra. *“El dinero por convenio hace pasar esa ganancia, que era la compensación por el trabajo de un hombre, al bolsillo de otro. Lo que ocasiona esto es la desigual distribución del dinero, desigualdad que también tiene las mismas consecuencias sobre la tierra...Pues de la misma manera que la desigual distribución de la tierra (tenéis más de lo que podéis o queréis cultivar, y otro menos) os da un arrendatario para vuestra tierra...la misma distribución desigual del dinero (yo tengo más de lo que puedo o quiero emplear, y otro menos), me da a mí un arrendatario para mi dinero...”*²⁸. La esterilidad del dinero queda trascendida por el consentimiento entre desiguales. Según MACPHERSON, LOCKE no habla del origen de la desigual distribución, sino que da por sentado que existe por la necesidad de los negocios y la constitución de la sociedad humana. Como mercantilista que era, muchas veces alude a las ventajas del comercio para la nación y no para los propietarios individuales.

Hay pues dos niveles de consenso, el primero, en el estado de naturaleza para darle valor al dinero, y que va acompañado por la aceptación convencional de la obligatoriedad de los contratos comerciales. Este consenso se presta fuera de los vínculos de la sociedad, y autoriza a tener propiedades mayores de la que los hombres podrían tener justamente. El otro nivel de consenso es el acuerdo mutuo de ceder todos sus poderes a la mayoría, este es el que crea la sociedad civil. El primero es válido sin necesidad del segundo, pero aunque las instituciones naturales de la propiedad por la primera clase de consenso son moralmente válidas, son prácticamente difíciles de imponer (En este punto coincide con HOBBS). La facultad de validación es la razón principal para que los hombres entren en la sociedad civil gracias al segundo nivel de consenso.

²⁸ LOCKE JOHN “Algunas consideraciones acerca de las consecuencias del descenso de la tasa de interés y el aumento del valor del dinero, vol. II (Trabajos)

Esa sucesión temporal del estado de naturaleza a la sociedad civil implica tres estadios. Dos en el estado de naturaleza: (uno anterior y otro posterior al consentimiento del dinero y de la desigualdad de posesiones), seguidos por un tercero -la sociedad civil-²⁹.

Sintetizando, el límite a la apropiación individual que consistía en dejar suficiente para los demás, es superado por la invención del dinero. Esta justificación de la apropiación más allá de los límites gracias al consentimiento del dinero implica la aceptación de sus consecuencias, entre ellas la más importante que es la aparición del *mercado de tierras*. La tierra productiva es considerada como la razón suficiente para eliminar el límite, ya que la producción aumenta el valor de la tierra para la humanidad y de esta manera compensa la apropiación ilimitada, porque de otra manera la tierra dejada en la naturaleza proveería menor cantidad de bienes. El apropiador aumenta la cantidad de tierra a disposición de los demás y, aunque no haya más tierra para apropiarse, también la productividad mejora el nivel de vida para el resto. La apropiación individual más allá de sus límites es considerada positiva porque aumenta el bienestar aunque no haya más tierras. El derecho a la vida, y en consecuencia el derecho de apropiarse de lo necesario para ella, ya no es un derecho a tierra suficiente y de igual calidad, este límite ha sido superado como ya dijimos por el consentimiento del dinero y por la afirmación de que los niveles de vida son mejorados por la producción.

El derecho originario a la conservación no es traducible a una regla absoluta de equivalencia de apropiarse de los bienes necesarios, ya originalmente hay un límite que era lo conseguido por el propio trabajo, lo cual equivalía a un derecho a apropiarse de lo necesario para alimentarse. Para LOCKE habría dos maneras de apropiación de la tierra, donde hay mucha tierra para apropiarse; subsiste la limitación; y cuando no hay tierra en abundancia el modo de apropiarse es mediante el trabajo.³⁰

La limitación de apropiación de la tierra mediante el trabajo, parece la más difícil de eliminar, LOCKE no cree que ésta sea superada por el dinero. “*Todo hombre tiene la propiedad de su persona, y cuando mezcla el trabajo con la naturaleza, nadie puede apropiarse*”.³¹. Cuanto más se comprende que el trabajo es una propiedad, más se comprende que es alienable, ya que el derecho de propiedad burgués, no es sólo a disfrutar

²⁹ MACPHERSON, Ob. cit. p. 182

³⁰ *Ibidem*. p. 185.

³¹ LOCKE, “Ensayo” Cap. V, 26

y usar, sino a disponer, cambiar y alienar. En la venta del trabajo a cambio de un salario, el comprador del trabajo está autorizado a apropiarse de lo producido por el trabajo de otro. El trabajo del hombre sumado al trabajo que ha comprado, es propiedad del que compró. La relación salarial es ¿natural? Para MACPHERSON la presunción del salario del estado de naturaleza tiene más argumentos que en la sociedad civil. Una economía comercial con apropiación de toda la tierra implicaba la existencia del trabajo asalariado, y, ya que en el estado de naturaleza, existía la propiedad de la tierra y el dinero, la relación salarial era natural. La acumulación de capital por medio del dinero se basa en el consenso de los individuos de atribuir un valor al dinero, y la relación de trabajo asalariado se basa en el contrato libre de los individuos implicados en ella.

Al acordar los hombres entrar en la sociedad civil, no crean derechos nuevos, sino que ceden a la autoridad civil los poderes que tenían en el estado de naturaleza para proteger sus derechos naturales, y tampoco la sociedad civil puede abrogar ningún derecho natural. La desigualdad es llevada a la sociedad civil por los hombres desde el estado de naturaleza. La propiedad por encima de los límites naturales tiene su origen en el estado de naturaleza por el consenso individual y no por el acuerdo para establecer la sociedad civil³² LOCKE distingue entre propiedad del trabajo propio y propiedad de la vida. Nadie puede disponer de su vida o de la vida o la propiedad de los demás ya que es propiedad de Dios, pero sí puede alienar su propiedad, queda claro cuando distingue entre esclavitud como producto del estado de guerra y trabajo asalariado, basado en el consentimiento. Para HOBBS no sólo el trabajo es una mercancía sino también la vida misma, Locke en cambio, limita el carácter de mercancía al trabajo asalariado.

LOCKE no se cuidó de reconocer que la continua alienación del trabajo por un salario de mera subsistencia, lo cual confirma que es la condición inevitable del asalariado a lo largo de toda su vida, es en realidad una alienación de la vida y la libertad. Entonces MACPHERSON concluye que la limitación por el trabajo no existió nunca en el pensamiento de LOCKE, y proviene de una tradición moderna del liberalismo.³³ LOCKE justificó la desigualdad de clases como natural y racional, dando una base moral positiva a la sociedad capitalista. Resumiendo, cuando la propiedad excede lo que los hombres en estado de naturaleza pueden acumular, comienzan los conflictos, y con ello la necesidad de una

³² MACPHERSON, Ob. cit. p. 186

³³ *Ibidem* pp. 190-191

autoridad estatal. Un motivo para la socialización es la garantía de la propiedad de aquellos bienes acumulados más allá de lo que cada hombre puede proteger con su fuerza física e inmediata.

HOBBS es también un individualista, y el centro de su pensamiento es el individuo, pero sacrifica sus derechos los que son asumidos por el soberano y remata en el conservadurismo. LOCKE es un liberal, el Estado debe hacer leyes pero pocas y sin meterse demasiado. “LOCKE a diferencia de HOBBS parte de que los hombres conservan su vida primariamente a través del trabajo en lugar de mediante la agresión y la defensa, por esto, interpreta el derecho fundamental del automantenimiento como un derecho de propiedad.”³⁴ Lo que se requiere en una sociedad es una autoridad que sea legítima y entonces obedecida. HOBBS diría una autoridad efectiva y entonces obedecida.

MACPHERSON afirma que el enunciado de LOCKE de que el trabajo de un hombre es propiedad suya, se sostiene sobre dos supuestos respecto de las desigualdades en derechos naturales y racionalidad. El primero consiste en que la clase trabajadora es necesaria para la nación, pero sus miembros no tienen derechos en el cuerpo político y no tienen título alguno para ello. El segundo es que los miembros de la clase trabajadora no viven ni pueden vivir una vida plenamente racional. LOCKE alude a “*pobres trabajadores, o pobres holgazanes*”,³⁵ es decir todos aquellos que carecían de toda propiedad con la que o de la que pudieran trabajar.

La pobreza no era consecuencia de otra cosa que de la degradación moral -relajamiento de la disciplina y corrupción de las costumbres-, los pobres no eran entonces miembros libres de la comunidad política, pero estaban sometidos a ella y el Estado tenía el derecho de tratarlos severamente porque no vivían con arreglo a criterios de hombres racionales. Los miembros de la clase trabajadora raramente se elevan por encima de su vida mísera, y cuando lo hacen terminan en la insurrección armada contra los ricos, todo esto producto de la mala administración del gobierno.

El derecho de revolución contra un gobierno arbitrario y no querido es un derecho del ciudadano y racional, es bien diferente a la insurrección. Se hacen imprescindibles entonces, para el agnóstico LOCKE, las amenazas provenientes de la religión. Para mantener a la clase trabajadora alejada de la insurrección, son necesarias sanciones sobrenaturales.

³⁴ HABERMAS, JÜRGEN Ob. Cit. p. 98

³⁵ LOCKE, JOHN “Primer Tratado sobre el gobierno civil” pp. 41,42

Sin éstas la clase trabajadora es incapaz de seguir una ética racionalista, su propósito es que esas sanciones sean más claras y comprensibles a estos hombres embrutecidos. La fe en los premios y castigos del cristianismo es un excelente fundamento para la obediencia. La doctrina puritana que reemplaza al paternalismo de los TUDOR y los ESTUARDOS, sólo muestra la pobreza como una deficiencia moral, y no hace absolutamente nada para elevar la vida de los pobres.³⁶ El catolicismo de la tradición medieval es reemplazado por una visión capitalista de la naturaleza humana.

4 SOCIEDAD CIVIL Y SOCIEDAD POLÍTICA

A la pregunta de, por qué los hombres eligen abandonar el estado de naturaleza para constituir la sociedad civil y la política, LOCKE contesta que los hombres no eligen por el temor, sino que el Estado surge porque el hombre no tiene el mínimo de objetividad necesario para dirimir conflictos, sin embargo, esta situación no es la terrible de HOBBS, ya que la Inglaterra de su época goza de un orden político establecido luego de que la revolución triunfara.

Para WOLIN, el estado de naturaleza lockeano es un estado social, y el poder político se encuentra presente en cada uno de los hombres, pero no en forma institucionalizada. El orden político no es una invención sino el redescubrimiento de lo natural. LOCKE replantea el pacto social sobre la base de la sociabilidad natural del hombre; y aquí, como apunta RUBIO CARRACEDO,³⁷ no veía contradicción ninguna entre una sociedad civil basada en el contrato, y que al mismo tiempo en lo que respecta a su origen y a su fin se base en una ley natural inmutable que impone sus fines a las partes contratantes. Esto era así, porque el orden político no era visto como un remedio extraordinario, sino que era de “*sentido común*”, para los inconvenientes del estado de naturaleza, “algo así como un mejor conjunto de comodidades para quienes ya poseían casas, y no un refugio desesperadamente erigido por quienes no tenían vivienda”.³⁸

El inconveniente del estado natural es que no hay autoridad común, el problema es como manejar el castigo a los transgresores de la ley. Dice LOCKE, “*Los hombres que viven*

³⁶ MACPHERSON, Ob. cit. p. 195

³⁷ RUBIO CARRACEDO “¿Democracia o Representación? Poder y Legitimidad en Rousseau. Centro de Estudios Constitucionales Madrid, 1990 p. 11

³⁸ WOLIN, Ob. cit. p. 328

*juntos guiándose por la razón, pero sin tener sobre la tierra un jefe común con autoridad para ser juez entre ellos, se encuentran propiamente dentro del estado de naturaleza. Pero la fuerza, o un propósito declarado de emplearla sobre la persona de otro, no existiendo sobre la tierra un soberano común al que pueda acudirse en demanda de que intervenga como juez, es lo que se llama estado de guerra. Es precisamente la falta de una autoridad a quien apelar lo que da a un hombre el derecho de guerra, incluso contra un agresor, aunque éste pertenezca y sea miembro de su misma sociedad”.*³⁹ Este estado de guerra está potencialmente presente en el estado de naturaleza; en realidad cuando se presenta es el estado caído de naturaleza ya descrito *ut supra*, lo que lleva a los hombres a abandonar el estado natural y construir el político. Dice LOCKE “¿Por qué razón va a renunciar a esa libertad (la natural), a ese poder supremo para someterse al gobierno y a la autoridad de otro poder? La respuesta evidente es que, a pesar de disponer de tales derechos en el estado de naturaleza, es muy inseguro en ese estado el disfrute de los mismos, encontrándose expuestos constantemente a ser atropellados por otros hombres. Siendo todos tan reyes como él, cualquier hombre o su igual, como la mayor parte de los hombres no observa estrictamente los mandatos de la equidad y de la justicia, resulta muy inseguro y mal salvaguardado el disfrute de los bienes que cada cual posee en ese estado. Esa es la razón de que los hombres estén dispuestos a abandonar esa condición natural suya que, por muy libre que sea, está plagada de sobresaltos y continuos peligros”.⁴⁰ De estos fragmentos se desprende que el estado de naturaleza es en realidad para LOCKE un estado peligroso. Para él el orden político es el estado ideal de naturaleza, esto tiene como consecuencia oscurecer el aspecto político de la sociedad civil.

En LOCKE, a diferencia de HOBBS, quien estaba en una situación desesperada, el hombre puede negociar un gobierno no despótico, un gobierno que proteja la propiedad, la vida y la libertad.

La iniciativa se desplaza en LOCKE a la Sociedad (los sectores propietarios son los ciudadanos), ya no la tiene el Estado como en HOBBS. Concebida la sociedad civil como una entidad distinta a los ordenamientos políticos y como símbolo abreviado de toda empresa humana útil, quedaba poco terreno para lo político. La falta de coacción en las

³⁹ LOCKE. “Ensayo “ Cap.III, 19.

⁴⁰ Ibídem. Cap. IX, 123.

transacciones económicas teñía de matices antipolíticos el modelo de sociedad de los economistas. La primacía de la acción económica, así como la tendencia de los liberales a tratar los fenómenos económicos como idénticos y coextensos con los fenómenos sociales, derivaba en que el gobierno existía para “*procurar promover y proteger los intereses civiles de los hombres*”. “*La vida, libertad, salud e indolencia del cuerpo, y posesión de cosas exteriores*”.⁴¹ El gobierno es el fideicomisario de la sociedad, de modo análogo en que ésta es fideicomisaria del individuo. Dentro del gobierno está el Ejecutivo, que es el menos importante y tiene menos autoridad que el Legislativo; sin embargo LOCKE no considera al monarca y sus ministros como un mero comité del Parlamento. El poder Legislativo controla al Ejecutivo protegiendo la propiedad y la libertad. LOCKE definió al poder político como “*un derecho a elaborar las leyes con penas de muerte y, por consiguiente, todas las penas menores, para regular y proteger la propiedad, y emplear la fuerza de la comunidad en la aplicación de dichas leyes, así como la defensa de la nación contra ataques exteriores; y todo esto sólo para el bien público*”.⁴² Los remedios del orden político para el estado de naturaleza son, “*una ley común, un método para el juicio imparcial y un poder que ejecute, los tres retrotraen a ordenamientos vigentes en el estado ideal*”.⁴³

5 LA FUNCIÓN DE LA TOLERANCIA RELIGIOSA

Sus opiniones en materia de libertad religiosa están expuestas en tres extensas *Cartas sobre la Tolerancia* y en otros trabajos menos difundidos como *Ensayo acerca de la Tolerancia y Defensa de la disconformidad*. La Carta de la Tolerancia ha sido considerada el manifiesto religioso de la Revolución así como el Ensayo sobre el Gobierno civil es considerado su manifiesto político. Este trabajo fue el antecedente inmediato del Acta de Tolerancia de 1689, con la que Inglaterra pone fin a un largo período de persecuciones y conflictos por motivos religiosos. Estos conflictos que estallaban en forma cruel como enfrentamientos entre rivales religiosos, en realidad tenían sus raíces económicas y políticas. La lucha que se había desarrollado en un principio entre católicos y anglicanos, se convierte en la persecución de éstos hacia los puritanos. La aparición de éstos en la escena, es de importancia fundamental, ya que no sólo como lo hacían los anglicanos, rechazaban

⁴¹ *Ibíd.* Cap. IX

⁴² *Ibíd.* Cap. III.

⁴³ WOLIN, *Ob. cit.* p. 330.

la autoridad papal, sino que sostenían que el Rey nada tenía que ver en estos asuntos, que estaban reservados a la decisión individual de los hombres, “preconizando una constitución eclesiástica igualitaria, oponiéndose a todo tipo de tiranía”.⁴⁴ Sin embargo, cuando la Revolución Gloriosa triunfa, la tolerancia no se convierte en libertad, -los católicos estaban excluidos de los puestos en el gobierno-“estaba limitada a quienes no cuestionaran el *statu quo* ni la autoridad real, pero puso fin a las persecuciones y señaló una etapa cuyo valor histórico y humano no puede desconocerse”.⁴⁵ Existe una *verdad oficial* pero no es impuesta a la fuerza, y se extiende hasta el punto que ideas expuestas bajo su amparo cuestionen el sistema político y económico.

LOCKE sostiene que es característica de la verdadera Iglesia la tolerancia mutua entre cristianos de diferentes profesiones de fe, y caracteriza a aquellos que persiguen a otros hombres, por diferencias religiosas inclusive de la misma congregación, como *fanáticos*.

6 AMBIGÜEDADES DE LOCKE

Cuando justifica el paso a la sociedad civil aparece una ambigüedad, ya que si los hombres que abandonan el estado de naturaleza lo hacen para proteger su propiedad, los no propietarios están al mismo tiempo, dentro y fuera de la sociedad civil. Esto ocurre porque LOCKE alude con el concepto de propiedad a veces, a la *vida, libertad y hacienda*, y otras claramente se refiere a los *bienes de la tierra*. Si se considera que la propiedad a proteger es la concepción amplia de ella, todos los hombres, salvo los esclavos, pueden ser miembros de la sociedad civil, cuando se refiere sólo a la hacienda pueden ser miembros únicamente los poseedores. LOCKE, sin embargo, considera que todos los hombres, tengan o no propiedad son miembros de la sociedad civil, porque tienen interés en conservar la vida y la libertad, al mismo tiempo los poseedores son los únicos miembros plenos, ya que son los únicos racionales, tal como hemos explicado en el punto dedicado al derecho de propiedad. Ambas concepciones provienen del pensamiento de LOCKE, *todos* para el momento de ser gobernados, y *sólo los poseedores* para el gobierno. El deber de cumplir la ley y someterse a un gobierno justo es de todos.

⁴⁴ GROISMAN Ob. cit. p.40

⁴⁵ Ibídem p. 41

Su gobierno de la mayoría es el de la mayoría de los propietarios, habiendo una dificultad adicional, que se advierte en la discusión sobre los impuestos, nadie puede tomar arbitrariamente ni un pedazo de la propiedad de nadie, es decir el consentimiento es indispensable en una concepción claramente individualista. Pero reconoce que quienes se benefician con la existencia de un gobierno, deben contribuir a su mantenimiento en proporción a sus recursos, pero con el consentimiento de la mayoría directamente o por los representantes que se hayan elegido. Puede decirse que un hombre ingresa a la sociedad civil *“para preservar la propiedad de todos los miembros de esa sociedad, tanto como sea posible”*; que *“los juicios de la comunidad...son sus propios juicios, al ser hechos por él, o por sus representantes”*. Puede decirse que cuando el pueblo, al considerar poco seguras sus propiedades bajo el gobierno de un solo hombre, creó un órgano legislativo colectivo para la conservación de la propiedad, *“toda persona individual quedó sometida, al igual que los hombres más humildes, a aquellas leyes que ella misma, como parte del poder legislativo había establecido”*.⁴⁶

La cesión general de los derechos individuales era necesaria para reunir la fuerza colectiva suficiente para proteger la propiedad, y LOCKE podía permitírselo porque la sociedad civil había quedado en poder de los propietarios.

6.1 El Gobierno

Su concepción del hombre en relación hacia el gobierno es muy diferente a la de HOBBS, por dos razones, primero podemos descubrir en LOCKE la autorregulación de la sociedad; tal como en *“la mano invisible”* de ADAM SMITH, es la sociedad la que distribuye la propiedad, no el gobierno ni el Estado. Segundo, el Estado debe tener un “papel limitado” porque es tan sólo una de las instituciones en la sociedad, ni la única, ni la más importante, sólo actúa en algunas esferas específicas. *“En consecuencia la finalidad máxima y principal que buscan los hombres al reunirse en Estados o comunidades, sometiéndose a un gobierno, es la de salvaguardar sus bienes ya que esa salvaguardia es muy incompleta en el estado de naturaleza. Primero: se necesita una ley establecida, aceptada, conocida y firme que sirva por común consenso de norma de lo justo y de lo injusto, y de medida común para que puedan resolverse por ella todas las disputas que*

⁴⁶ LOCKE, “Ensayo”. Cap. VII, .94

*surjan entre los hombres. Aunque la ley natural es clara e inteligible para todas las criaturas racionales, los hombres, llevados de su propio interés, o ignorantes por falta de estudio de la misma, se sienten inclinados a no reconocerla como norma que los obliga cuando se trata de aplicarla a los casos en que está en juego su interés”.*⁴⁷

Los derechos naturales a *la vida, la libertad y la propiedad* reiteramos, no desaparecen en la sociedad política, sino que son canjeados por derechos civiles estatalmente sancionados. La sociedad política es considerada como un tercero imparcial que puede en consecuencia, juzgar y aplicar las penas establecidas por el Poder Legislativo.

El carácter no absoluto del gobierno queda explicitado en la medida en que Locke considera que, si existiese no habría gobierno, sino que se estaría en estado de guerra. *“En consecuencia, quien intenta poner a otro hombre bajo su poder absoluto se coloca en estado de guerra con él, porque eso debe ser entendido como la declaración de un propósito contra su vida. Tengo motivos para concluir que quien quiere someterme a su poder sin mi consentimiento, me tratará como le plazca una vez que lo logre, y me destruirá si ése es su antojo. Porque nadie puede desear tenerme bajo su poder absoluto como no sea para compelerme por la fuerza a convertirme en esclavo, lo que está en contra de mi derecho a la libertad. Ser libre de esa fuerza es mi única seguridad de conservación,...”.*⁴⁸ *“Es como si los hombres, al dejar el estado de Naturaleza y entrar en el de sociedad, hubieran acordado que todos ellos menos uno debieran someterse a las leyes, y ese solo habría de retener toda la libertad del estado de Naturaleza, incrementada con el poder y desatada por la impunidad. Esto equivaldría a pensar que los hombres son tan tontos como para precaverse de los daños que pudieran causarles los zorrinos o los zorros, pero estén satisfechos y se consideren seguros al ser devorados por los leones”.*⁴⁹

6.1.1 Funciones Del Gobierno

Aunque no desarrolla una teoría de la separación de poderes como lo hace MONTESQUIEU, sí afirma una separación de funciones como garantía contra el arbitrio del poder instituido; Legislativo, Ejecutivo, Federativo y de Prerrogativa, y Jueces que apliquen las leyes. Según SABINE, LOCKE considera al Legislativo como fiduciario del pueblo y

⁴⁷ *Ibidem.* 124

⁴⁸ *Ibidem.* Cap. III

⁴⁹ *Ibidem* Cap. VII, 95

como delegación de la mayoría que actúa en nombre de la comunidad, sin embargo, conservó la antigua opinión de que la concesión hecha por el poder constituyente, priva al mismo de ese poder, mientras que el poder constituido sea fiel a sus deberes.⁵⁰ LOCKE en este punto sigue la tradición anglosajona expresada por COKE y sir THOMAS SMITH, traída por HOOKER de la constitución mixta, en el sentido que el gobierno responsable del bien común descansaba en “el equilibrio de los grandes intereses del reino, tales como, la corona, la nobleza, la iglesia y el estado llano”.⁵¹ La ciudadanía es definida como una obligación no como un derecho, esto porque la ideología liberal toma algunos principios aristocráticos, “*el deber de dirigir*”.

Según LOCKE “*Es el poder legislativo quien tiene derecho de señalar como debe emplearse la fuerza de la comunidad política y de los miembros de la misma*”. Este poder tiene como función hacer las leyes “*y una vez promulgadas éstas, se separan los legisladores estando ellos mismos sujetos a ellas*”.⁵²

Al Poder Legislativo, LOCKE agrega el Poder Federativo, “*...ese poder lleva consigo el derecho de la guerra y de la paz, el de construir ligas y alianzas, y el de llevar adelante todas las negociaciones que sea preciso realizar con las personas y las comunidades políticas ajenas*”.⁵³ Es este un poder *natural* puesto que correspondía a cada uno de los hombres antes de que entraran en la sociedad; una vez ingresados, este poder le pertenece a la comunidad política que a estos efectos constituye un solo cuerpo.

Diferencia el poder Federativo del Ejecutivo, este último es el encargado de ejecutar las leyes, mientras el Federativo tiene “*a su cargo la seguridad y los intereses de la población en el exterior*”, LOCKE reconoce que estos poderes se encuentran casi siempre reunidos en las mismas manos. Sin embargo, las normas a seguir para reglamentar el poder Federativo nunca son tan previsibles como las del Ejecutivo, “*como consecuencia de ello es preciso dejar una gran amplitud a la iniciativa prudente de las personas a quienes está encomendado ese poder, para que ellos lo ejerciten en interés de la comunidad*”.⁵⁴

Mención especial merece el poder de Prerrogativa, éste correspondería a lo imprevisible, o a situaciones para las cuales la ley civil no ha dictado precepto alguno;

⁵⁰ SABINE, Ob. cit. p. 394

⁵¹ Ibídem p.395

⁵² LOCKE, “Ensayo” Cap. XII, 143

⁵³ Ibídem, Cap. XII 146

⁵⁴ Ibídem, Cap. XII 147

entonces el Ejecutivo puede proveer al bien común, mientras el Legislativo no pueda reunirse y proveer debidamente. También muchas veces *“el cumplimiento estricto y riguroso de la ley resulte dañino; por ejemplo que no se derribe la casa de una persona que no haya hecho ningún mal, para de ese modo cortar el fuego cuando la casa contigua está en llamas. Es, incluso, posible que caiga bajo la sanción de la ley, que no hace distinción alguna entre personas, un hombre que ha cometido una acción que más bien merecería perdón y recompensa”*. *“Es esa la facultad de poder actuar a favor del bien público siguiendo los dictados de la discreción, sin esperar los mandatos de la ley, e incluso en contra de ellos, lo que se llama prerrogativa”*. *“La prerrogativa no es otra cosa que una autorización otorgada por el pueblo a sus gobernantes para adoptar diferentes iniciativas en casos no previstos por la ley y, en ocasiones, para obrar directamente en contra de la letra de la ley, mirando por el bien del pueblo, y a reserva de la aprobación ulterior de este último “la prerrogativa no es sino el poder de realizar el bien público sin norma previa” ...*⁵⁵ Este es un mecanismo que aparece con regularidad en la Teoría Política, tal como el Dictador romano admirado por MAQUIAVELO Y ROUSSEAU, y que es resignificado por HOBBS y por SCHMITT, en un sentido más absoluto. Es lo que en la actualidad reconocemos como Estado de excepción o emergencia.

7 EL PACTO

El contrato implica para LOCKE que la autoridad debe solucionar los conflictos, debe reparar los daños y no sólo preservar la vida. Por lo tanto, debe tolerar las controversias y debe regular los conflictos, es un gobierno de carácter consensual.

LOCKE hace derivar la sociedad civil del consentimiento de sus miembros. Cada uno de los hombres debe dar su consentimiento aunque sea de modo tácito, de otra manera no habría poder civil porque éste deriva del derecho individual de cada hombre de protegerse a sí mismo y a su propiedad. “Los poderes legislativo y ejecutivo utilizados por el gobierno para proteger la propiedad no son sino el poder natural de cada hombre puesto *“en manos de la comunidad”* o *“entregado al pueblo”*, y se justifica sólo porque es un modo mejor de proteger los derechos naturales que la acción directa a la que todo hombre tiene naturalmente derecho. Este es *“el pacto original”* por el que los hombres *“se unen en*

⁵⁵ Ibídem Cap. XIV 164

sociedad” es un mero acuerdo de unirse en una sociedad política, que el pacto que existe, o se supone, entre los individuos que ingresan en una república o la constituyen”.⁵⁶ El poder real está en la sociedad civil tal como en MARX.

En LOCKE se puede romper el pacto (disolver el gobierno) y la sociedad subsiste, es decir, da por supuestos dos pactos o dos momentos del pacto, uno primero que es el de *asociación* y el segundo el de *sujeción*, en HOBBS la transición era un solo paso. Dice LOCKE: “*En efecto, siempre que cierto número de hombres se une en sociedad renunciando cada uno de ellos al poder de ejecutar la ley natural, cediéndolo a la comunidad, entonces y sólo entonces se constituye una sociedad política o civil. Ese hecho se produce siempre que cierto número de hombres que vivían en el estado de Naturaleza se asocia para formar un pueblo, un cuerpo político, sometido a un gobierno supremo, o cuando alguien se adhiere y se incorpora a cualquier gobierno ya constituido. Por ese hecho autoriza a la sociedad o, lo que es lo mismo, a su poder legislativo para hacer las leyes en su nombre según convenga al bien público de la sociedad y para ejecutarlas siempre que se requiera su propia asistencia (como si se tratase de decisiones propias suyas)*”.⁵⁷

El consenso es el presupuesto “*sine qua non*” para legitimar la autoridad estatal, el pacto original se realiza con el consentimiento expreso de la mayoría de los miembros de una comunidad. “*Todos cuantos consienten en formar un cuerpo político bajo un gobierno, aceptan ante todos los miembros de esa sociedad la obligación de someterse a la resolución de la mayoría y dejarse guiar por ella; de otro modo, nada significaría el pacto inicial por el que cada uno de los miembros se integra con los demás dentro de la sociedad y no existiría tal pacto si cada miembro siguiese siendo libre y sin más lazo que los que tenía en estado de naturaleza*”.⁵⁸ Luego el consenso se vuelve tácito, el paradigma lockeano presupone una estructura de propietarios para que luego sea posible el consenso. Las características del consenso: libre, deliberado y personal, no obliga a los descendientes, pero el heredero de los bienes también hereda el pacto consensual. “*Todas aquellas personas que tienen bienes o disfrute de una parte cualquiera de los dominios territoriales de un gobierno, otorgan con ello su consentimiento tácito y se obligan a obedecer desde ese momento las leyes de tal gobierno mientras sigan disfrutando de esos bienes y*

⁵⁶ SABINE, Ob. cit. p. 392

⁵⁷ LOCKE, “Ensayo”. Cap. VII, 89

⁵⁸ Ibídem. Cap. VIII, 97.

posesiones, y eso en las mismas condiciones que todos los demás súbitos, lo mismo si estas tierras han de pertenecerle a él a sus herederos para siempre como si sólo ha de vivir en ella una semana, o si se limita a viajar libremente por los caminos”⁵⁹

En la Inglaterra de LOCKE, las clases subalternas aceptan la desigualdad, no se rebelan, asumen la pobreza y la opresión. LOCKE critica mucho a los teóricos del consenso tácito muy vigentes en su época, en su modelo el gobierno será legítimo sólo si la población expresa su consenso. Así LOCKE asevera que para pasar del estado de naturaleza a la sociedad política, esta decisión debe tomarse por unanimidad, el consenso es expreso. Con la sociedad política ya constituida el consenso sí puede ser tácito, los consensos expresos ya no son frecuentes. De esta manera, LOCKE abandona su crítica al consenso tácito, ya que por un lado los que ingresan a la sociedad política, si son pobres lo hacen tácitamente, al no accionar externamente con resistencia; y luego, la riqueza por herencia es la expresión tácita del propietario que acepta el pacto. Si la regla es el consenso expreso como fundamental para distinguir los gobiernos legítimos de las tiranías, nos encontramos frente a una de las contradicciones de LOCKE.

En consecuencia, si la exigencia es la del consenso expreso, todos los gobiernos han sido ilegítimos. Pero si el consenso se manifiesta en cualquier acto de obediencia, todos los gobiernos han sido legítimos. Pero LOCKE jamás trató de vincular esta teoría del consenso con una teoría de la representación, se queda en el reino social y no pasa a la superestructura política.

8 EL CONSTITUCIONALISMO DE LOCKE

Su constitucionalismo consiste más en la defensa del derecho de propiedad en expansión, que del individuo frente al Estado. LOCKE presumía que el derecho individual estaba protegido suficientemente por el consentimiento de la mayoría, ya que aquellos que eran dignos de ser consultados, no habrían de querer otra cosa que el bien común. La teoría de LOCKE estaba al servicio de los whigs en dos aspectos: primero, justificaba la supremacía del Parlamento sobre la Corona, y segundo, la protección de los propietarios que utilizaban la propiedad como capital, es decir productivamente.

⁵⁹ *Ibíd.* p. 119.

LOCKE empieza a comprender la riqueza del concepto de libertad individual, contenida en el progreso del desarrollo capitalista, pero le era imposible reconocer que la afirmación de la individualidad para los propietarios significaba necesariamente la negación de la misma para la mitad de la nación.

Su constitucionalismo se basa en el consenso tácito, al que se había esforzado tanto en rebatir, el poder legislativo del pueblo está limitado a un solo acto, al del establecimiento de un legislativo supremo. Los hombres también son miembros de una comunidad, y aunque LOCKE como ya dijimos había descrito a la sociedad como basada en el consentimiento tácito, y entendía por ella a una mayoría, hablaba constantemente de la comunidad como una unidad definida que era fideicomisaria de derechos individuales. Además de la sociedad se encuentra el gobierno, que es un fideicomisario de la comunidad, por último dentro del gobierno el Ejecutivo es menos importante y tiene menos autoridad que el Legislativo, sin embargo, no considera al monarca y sus ministros como un mero comité del Parlamento.⁶⁰

9 LAS FORMAS DE GOBIERNO EL DERECHO DE RESISTENCIA

Las formas de gobierno son democracia, aristocracia, autocracia, si tienen consenso todas son legítimas. La instancia donde el consenso se expresa es el viejo principio inglés. *“No hay tributación sin representación”*, se trata del consenso de los que pagan impuestos. ¿Cómo sabemos cuando no hay consenso? No hay respuesta clara en LOCKE, pareciera que cuando la gente deja de obedecer; recordemos que la obediencia de los ciudadanos es condicional. A la pregunta si es lícito desobedecer, LOCKE responde en principio que no debe oponerse la fuerza a la fuerza sino *“cuando ésta es injusta e ilegítima”*, además requiere que los actos ilegales del príncipe afecten a la mayoría del pueblo o, si afectando a unos pocos sus consecuencias terminan amenazando a todos. Se requiere además la condición de que las leyes, y con ellas las propiedades, la libertad y la vida estén en peligro, LOCKE entonces admitirá que *“no puedo decir cómo habrá de impedirseles que resistan la fuerza ilegal usada en contra de ellos”*.⁶¹ Es manifiesto entonces que LOCKE admite el derecho a la rebelión. ¿Cuándo este derecho es posible? 1) cuando el gobierno es ilegítimo y 2) cuando hay una autoridad opresiva aún cuando haya tenido consenso.

⁶⁰ SABINE, Ob. cit. p. 394

⁶¹ LOCKE, “Ensayo” Cap. XVIII

LOCKE se interroga: “¿Quién ha de juzgar en qué momento ese poder (el del gobernante) fue correctamente aplicado? Y a ello respondo que, entre un poder ejecutivo en ejercicio y con tal prerrogativa, y un legislativo que tiene la atribución de reunirse por su sola iniciativa, no puede haber sobre la tierra un juez que decida, como no puede haberlo entre el legislativo y el pueblo. Y no lo habrá tampoco entre el ejecutivo y el legislativo si teniendo la suma del poder en sus manos se proponen o comienzan a esclavizar o destruir a ese pueblo. En tal caso, el pueblo –como siempre que no hay juez sobre la tierra- no tiene otro remedio que apelar al cielo. Porque los gobernantes, al tentar sin derecho tales cosas, ejercen un poder que el pueblo jamás puso en sus manos; y nunca pudo suponerse que éste consintiera en que nadie lo gobernara en su propio perjuicio...Por ende, como el pueblo no puede ser juez...le queda una ley previa y superior a todas las leyes positivas y que dice que, cuando no queda nadie a quien apelar sobre la Tierra, se puede recurrir al Cielo si se tiene justa causa para hacerlo.” “...es la parte lesionada la que debe juzgar por sí misma en qué momento ha de realizar esa apelación y poner en ella su confianza”.⁶² De tal manera esboza una doctrina de resistencia a la opresión. Pero LOCKE no es un apologista de la rebelión; establece algunas condiciones: que el conflicto sea irresoluble, que las causas sean lo suficientemente serias y que no haya poder en la tierra que lo pueda resolver.

10 A Modo De Conclusión

Según SABINE, LOCKE no escribe sobre los primeros principios, su sentido común lo salva de algunos equívocos, pero no de proponer contradicciones, esto como consecuencia del esfuerzo que hace de combinar el pasado con el presente para encontrar un núcleo de acuerdo para los hombres razonables de todos los partidos.

La tradición medieval le llega con HOOKER; el Rey y el Parlamento son responsables frente al pueblo que rigen, y ambos están limitados por la ley moral, las tradiciones y las convenciones constitucionales inherentes a la historia del Reino.

En tanto, para HOBBS, una comunidad no tiene existencia sino en la cooperación de sus miembros, y esa cooperación sólo se da si hay intereses para ellos, y, además está sostenida por un poder soberano, para LOCKE, tanto los individuos como las instituciones

⁶² Ibídem Cap. XIX

hacen un trabajo útil regulados por el gobierno para el bien de todos y dentro del armazón jurídico que hace del grupo una comunidad. El segundo y nuevo principio que aparece con LOCKE se expresa en términos de satisfacción del individuo. Motivos egoístas mueven a las personas a buscar en el gobierno y en el derecho, la seguridad “*contra sus semejantes igualmente egoístas*”. Paz y bienes privados no son incompatibles, sólo hay un equilibrio inestable que se va creando con la búsqueda individual y la respuesta de la comunidad. LOCKE no puede adoptar un principio y excluir el otro, las circunstancias lo obligaron a aceptar ambos, su defensa de la revolución supone que el pueblo inglés constituye un grupo social que persiste continuamente a través de los cambios de gobierno, y que establece pautas morales que los gobernantes debían respetar. Por otra parte, debe incluir a HOBBS en su teoría de la sociedad basada en los intereses individualistas, y así lo hace cuando habla de los derechos de cada individuo, en especial el derecho de propiedad privada, en definitiva su teoría es tan egoísta como la de HOBBS, “...la sociedad y el gobierno existen para mantener los derechos del individuo y la inviolabilidad de tales derechos es una limitación a la autoridad de ambos”.⁶³ LOCKE coloca como principios últimos tanto a los individuos como a la comunidad sostiene SABINE, por lo tanto ninguno puede revestir el carácter de absoluto.

LOCKE dice que la moral crea al derecho, y que los gobiernos tienen que poner en marcha lo que moralmente es justo antes de ser promulgado. SABINE afirma que LOCKE argumenta lo que más tarde dirá ROUSSEAU “según el cual validez moral y fuerza son dos cosas distintas y la última no puede nunca dar origen a la primera”.⁶⁴

Por último, podemos señalar que en el pensamiento lockeano, la ley natural es un sistema completo de derechos y deberes humanos, sus fines son la paz, la buena voluntad, la mutua asistencia y la conservación. El defecto es que carece de magistrados y penas fijas, el derecho positivo entonces, no añade nada ni completa de ninguna forma la ley natural, sino que proporciona un aparato para su efectiva aplicación. Cada individuo tiene el deber de respetar lo ajeno exista o no un gobierno. ¿De dónde proviene la fuerza de la moralidad, entonces?, LOCKE sostenía que es racionalmente evidente por sí misma. Pero como ya hemos explicado esa racionalidad no era completa, no todos los hombres eran racionales, la racionalidad residía en el derecho de propiedad.

⁶³ SABINE, Ob. cit. p. 388

⁶⁴ Ibídem, p. 395

Resumiendo hay algunos temas de LOCKE que llegan a nuestros días:

- 1) Su doctrina según la cual los individuos son los centros fundamentales de la Teoría Política.
- 2) La idea de un gobierno limitado pero que tiene la fortaleza suficiente para garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales. Para LOCKE “La sociedad está más profundamente arraigada en la naturaleza humana que el gobierno y por ello fija pautas que los gobiernos no pueden desafiar”.⁶⁵
El gobierno de las mayorías pero con respeto a las minorías. Sostiene el principio de la tolerancia en contra de las pretensiones totalizantes de HOBBS.
- 3) Los comienzos de una teorización de la igualdad entre los hombres, en principio un poco ficticia, sin embargo plantó una semilla que más tarde creció en el pensamiento político. Los hombres son iguales políticamente ante el Estado. LOCKE alude a dos tipos de ciudadanía a) la total que abarca a todos en la obediencia y b) la de segunda, en la cual está excluida la capacidad de generar consenso.
- 4) El derecho a la rebelión, acotado a circunstancias extraordinarias pero que existe como posibilidad.
- 5) Las omisiones de LOCKE son, la ausencia de reflexión en torno a la estructura económico-social y la de reflexión sobre instituciones políticas que permitieran el procesamiento del consenso.

⁶⁵ Ibídem pp. 387,388

11 BIBLIOGRAFÍA

HABERMAS, JÜRGEN “Teoría y Praxis” Tecnos, Madrid, 1987

LOCKE JOHN “Algunas consideraciones acerca de las consecuencias del descenso de la tasa de interés y el aumento del valor del dinero, vol. II (Trabajos)

_____ “Ensayo sobre el gobierno civil”

_____ “Primer Tratado sobre el gobierno civil”

----- “El Derecho a la Rebelión” introducción de ENRIQUE GROISMAN Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1973

MACPHERSON, C.B. “La Teoría Política del individualismo posesivo” FCE. Barcelona, 1970

RUBIO CARRACEDO “¿Democracia o Representación? Poder y Legitimidad en Rousseau” Centro de Estudios Constitucionales Madrid, 1990 p. 11

SABINE, GEORGE “Historia de la Teoría Política” FCE. México, 1987

SOLARI, GIOELE “Filosofía del Derecho Privado” Editorial Depalma, Buenos Aires, 1946

WOLIN, SHELDON “Política y Perspectivas” Amorrortu, Buenos Aires, 1974.